TEXTO DEFINITIVO

LEY-ADM-2454

(Antes Ley 25363)

Sanción: 22/11/2000

Publicación: B.O. 20/12/2000

Actualización: 31/03/2013

Rama: ADMINISTRATIVO

AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIOS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Artículo 1.- El Poder Ejecutivo nacional, podrá autorizar a la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, a celebrar en los términos y con los alcances establecidos en la Ley 23283, convenios de cooperación técnica y financiera, sin cargo para el Estado nacional, con entidades públicas o privadas, a fin de propender al mejoramiento y a la modernización de la infraestructura y métodos operativos del Registro Nacional de Precursores Químicos.

Artículo 2 - Las facultades que la Ley 23283 confiere al actual Ministerio de Justicia y a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, serán ejercidas dentro del ámbito de sus respectivas competencias por la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación y por el Registro Nacional de Precursores Químicos.

LEY ADM-2454

(Antes Ley 25363)

TABLA DE ANTECEDENTES

Artículo del texto definitivo	Fuente
1 a 2	Arts. 1 a 2, Texto original

Artículos Suprimidos

Art. 3, de forma. Suprimido.

REFERENCIAS EXTERNAS

Ley 23283

ORGANISMOS

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico

Registro Nacional de Precursores Químicos

Ministerio de Justicia

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios